

Grupo II

1. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Personal integrante. Plantillas orgánicas. Adquisición y pérdida de la condición de Funcionario.
2. Situaciones de los funcionarios al servicio de los Organismos Autónomos.
3. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios al servicio de los Organismos Autónomos.
4. Régimen disciplinario del personal al servicio de los Organismos Autónomos.
5. Régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.
6. Organización General del Ministerio de Agricultura. Organismos y Centros presididos bajo dependencia directa del Ministro.
7. Subsecretarías del Ministerio de Agricultura. Unidades dependientes y adscritas. Organismos Autónomos adscritos.
8. Dirección General de la Producción Agraria. Organismos Autónomos Adscritos, con especial referencia a la Agencia de Desarrollo Ganadero.
9. Agencia de Desarrollo Ganadero: Creación, organización y funcionamiento.
10. Características principales del I Convenio entre España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el desarrollo de la Ganadería.
11. II Convenio entre España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el desarrollo ganadero. Principales variedades con respecto al I Convenio.
12. Regulación de los créditos del Proyecto de Desarrollo Ganadero.
13. Servicio de suministro de ganado en los Convenios entre España-Banco Mundial para el desarrollo de la ganadería.
14. Legislación sobre los fondos para el desarrollo ganadero en los Convenios España-Banco Mundial.
15. Ayudas para mejora integral de las explotaciones agrarias y de los sistemas de producción.

Grupo III

1. Programa de Desarrollo Ganadero. Justificación, génesis. Objetivos
2. Operativa para la solicitud y concesión de los préstamos para la ganadería dentro del Programa de Desarrollo Ganadero.
3. Inversiones que se contemplan en los proyectos para la mejora integral de las explotaciones ganaderas.
4. Financiación y amortización de los préstamos de desarrollo ganadero.
5. Garantías para los préstamos de desarrollo ganadero. Tipos y documentación precisos en cada caso.
6. Agrupación Sindical de Caucción para las Actividades Agrarias. Condiciones Generales y tramitación de los avales. Su realización con la Agencia de Desarrollo Ganadero.
7. Servicio de Recuperación y Recría de Hembras Vacunas. Funcionamiento, modalidades de la cesión de animales. Incidencia sobre los ganaderos.
8. Modalidades de adquisición y cesión de reproductores seleccionados en el Ministerio de Agricultura.
9. Tratamiento Fiscal de los préstamos del Programa de Desarrollo Ganadero.
10. Instituto de Crédito Oficial. Funciones. Convenio con las Entidades de Crédito Colaboradoras del Programa de Desarrollo Ganadero.
11. Normativa y requisitos que regulan el funcionamiento de la Banca Privada Cajas de Ahorros, y Cajas Rurales en el Convenio España-Banco Mundial para el desarrollo de la ganadería.
12. El Banco de Crédito Agrícola como entidad crediticia oficial participante en el Programa de Desarrollo Ganadero.
13. Importancia y evolución de las Entidades Privadas de Créditos en los préstamos para el desarrollo del sector ganadero.
14. Subvenciones del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en los empresarios acogidos al Programa de Desarrollo Ganadero.
15. La Asistencia Técnica en los proyectos de mejora ganadera. Importancia. Efectos administrativos y contables de la percepción del canon de asistencia técnica.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

26799

ORDEN de 11 de octubre de 1978 por la que se convoca concurso especial de traslado en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Ilmos. Sres.: El Decreto 3318/1974 de 21 de noviembre, en su disposición transitoria, faculta a los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y Agricultura para que, previo conocimiento

de la Presidencia del Gobierno, adscriban puestos de trabajo del Cuerpo de Veterinarios Titulares a los Servicios dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y del Ministerio de Agricultura para poder cubrir las funciones permanentes de intervención sanitaria en instalaciones o establecimientos sujetos a control veterinario.

La intensificación de las actividades veterinarias, tanto en los campos de la Sanidad de los alimentos y enfermedades transmisibles al hombre como en los aspectos relacionados con la Sanidad animal, el fomento y ordenación de las producciones ganaderas y la necesidad de poder disponer de funcionarios especializados en el desempeño de puestos de trabajo cualificados, aconsejan la provisión inmediata de los mismos en el bien de la Sanidad pública, la Sanidad animal y la riqueza pecuaria nacional.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de las Direcciones Generales de Salud Pública y Sanidad Veterinaria y de Producción Agraria, en uso de las facultades que le confiere la disposición transitoria del citado Decreto, ha tenido a bien convocar, concurso especial conforme a lo prevenido en el artículo 36 y siguientes del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, con arreglo a las siguientes bases:

I. PLAZAS CONVOCADAS

Once puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y 26 en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura.

II. CONCURSANTES

Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los Veterinarios titulares que el día de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se encuentren en servicio activo con destino definitivo por un tiempo no inferior a dos años.

b) Los Veterinarios titulares que hayan ocupado en propiedad un puesto de trabajo del propio Cuerpo durante un mínimo de cinco años, aun cuando se encuentren en situación de excedencia voluntaria, en cuyo caso, deberán haber permanecido en esa situación un año como mínimo en la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Los Veterinarios titulares que hayan desempeñado anteriormente puesto de igual contenido funcional a los que se convocan, aun en los casos de que en aquellas circunstancias no fueran funcionarios de carrera.

III. SOLICITUDES

Los concursantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de las instancias dirigidas a la Subsecretaría de la Salud, en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Diego de León, 50, Madrid-6), o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con los requisitos exigidos en el artículo 69 de dicho texto legal.

Los concursantes indicarán en sus instancias su situación administrativa actual y deberán adjuntar certificaciones expedidas por los Organismos oficiales o por las Delegaciones territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social correspondientes, en las que consten los servicios prestados, así como relación de méritos justificados documentalmente, entre los que deberán figurar su expediente académico y cualquier otro mérito o circunstancias que consideren de interés.

Los defectos y errores en las solicitudes podrán ser subsanados en el plazo de diez días, para lo que será requerido el interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, apercibiéndose de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

Los excedentes voluntarios que acudan a este concurso unirán a su solicitud declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendientes de fallo de los Tribunales de Honor, ni haber sido separado, como consecuencia de los mismos, de algún Cuerpo o plaza de la Administración del Estado, de la Administración Institucional o de la Administración Local durante el tiempo de permanencia en la situación de excedencia. En el caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza, presentarán certificado negativo de antecedentes penales que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes y certificado de aptitud física expedido por alguna Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

No se admitirán al concurso la instancia presentada fuera de plazo ni los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias

IV. TRIBUNALES

Se constituirán dos Tribunales. Uno para la adjudicación de los puestos de trabajo dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y otro para los del Ministerio de Agricultura. Serán designados conforme a lo establecido en el artículo 38 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto.

V. ADJUDICACION DE PLAZAS

Los Tribunales una vez verificada la selección, elevarán propuesta de adjudicación de plazas a este Ministerio. La resolución del concurso será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Salud y Subsecretario de Agricultura.

26800

ORDEN de 11 de octubre de 1978 por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Orden de 15 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), que convocó oposición libre y oposición restringida para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, por la presente Orden y en anexo aparte se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes excluidos en esta Orden para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así quedarán excluidos de la relación definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

ANEXO

Apellidos y nombre	D. N. I.
OPOSICION LIBRE	
1. Aspirantes admitidos	
Abad Fernández, José Luis	12.212.342
Abascal Ruiz, Juan Antonio	17.830.208
Abellán Estrella, José	22.420.224
Adorna Bueno, Rafael	22.913.487
Aguado Mingorance, Juan Antonio	24.094.155
Alamo Artiles, Juan de Dios	42.720.060
Alamo Lorenzo, Alberto del	7.577.854
Albert Luque, Juan	50.001.203
Aldecoa Eguiluz, María Asunción	37.616.060
Alia Ramos, Andrés Avelino	4.128.585
Almarza Mesa, José Luis	1.625.027
Almenar Roig, Francisca D.	22.613.699
Alonso Getino, Miguel Angel	9.681.091
Alonso López, José Enrique	2.032.775
Altuna Cuesta, Antonio	2.483.707
Alvarez Alvarez, Angel	9.684.710
Alvarez Losada, Alejandro	12.140.858
Alvarez Martin, José María	23.353.466
Alloza Gascón Molins, José Luis Gabriel	31.176.076
Amo Cid, José Luis del	3.371.650
Andrés Martínez, José	46.209.832
Andrés Puertas, María del Carmen	12.709.245
Ania Lafuente, Basilio Javier	17.185.799
Aparicio Basauri, Víctor José	14.871.522
Aparicio Cavaleda, Rafael	23.616.827
Archanco Fernández, Miguel	1.384.252
Armengol Egea, Pedro	46.018.908
Arias Díaz, José Adriano	5.607.278
Armesto Gómez, José Esteban	7.757.908
Arnedo Pena, Alberto	22.609.792
Arribas Llorente, José Luis	17.808.109
Arroyo Urrieta, Gregorio	842.943
Arteaga Checa, María Sol	1.878.182
Artemán Jané, Antonio	36.548.628
Artero Núñez, José María	27.209.445
Atenza Fernández, Juan	22.419.931
Ausín Hervella, José Luis	12.667.677
Avila Gil, María Luisa	16.780.327
Ayala Xalma, Federico José	24.686.310

Apellidos y nombre	D. N. I.
Baillo Falo, María del Pilar	73.144.078
Bañón García, José	75.188.559
Barcina Magro, Carlos	269.615
Barcina Rodríguez, Jorge	37.612.710
Barge Franco, María Teresa	2.037.990
Barnosell Pi, Francisco	37.646.765
Baro Simó, José Ramón	40.807.528
Barros Dios, Juan Miguel	33.213.702
Bartolomé Sánchez, Antonio	11.569.155
Barturen Barroso, Angel	14.918.025
Bas Vall, Adolfo	39.106.182
Basterrechea Buil, José	2.918.539
Batalla Clavell, Juan	37.646.206
Becerril Leronés, Juan Jesús	12.691.794
Béjar Hurtado, Jerónimo	23.576.957
Belenes Juárez, Raimundo	37.309.515
Bernabéu Mur, Francisco	37.716.666
Bitaube Marta, María del Carmen	257.773
Blanco Barcenilla, Emilio	513.409
Blanco Briones, Elena	2.428.000
Blanco Iglesias, Pedro	11.758.994
Blanco Moro, Agustín	218.757
Blas Martín, Juan de	39.613.641
Blázquez Vicente, José	7.737.050
Bobadilla Machín, María Luisa	17.854.289
Bonet Agusti, María Mercé	46.210.312
Bonillo Muñoz, Juana	22.448.277
Bosch Mérida, Enrique	227.418
Briso-Montiano de Alvaro, Raquel	71.110.148
Buades Sala, Vicenta María	21.187.935
Buendía Moreno, José Luis	2.077.799
Buendía Moreno, Juan	2.072.602
Buitrago Morote, Jesús	556.441
Burgos Ganes, Georgina	26.432.598
Cabañuz Benedicto, Manuel	17.900.963
Caicoya de Urzaiz, Ana	1.387.367
Caicoya de Urzaiz, Angel	1.472.900
Calavia Calavia, Fernando Antonio	17.992.982
Calavia Calavia, José María	17.983.519
Caldevilla Potente, Rafael	11.978.854
Calle Cebrecos, Guillermo	17.687.369
Cáminal Homar, Josefina	46.209.244
Cano Díaz, Pedro	1.457.185
Cañada Merino, José Luis	14.861.120
Capella Hereu, Dolores	40.276.224
Carrasco Aseñjo, Miguel	3.039.112
Carrasco Aznar, José Carlos	24.250.082
Carrasco Geilida, Sergio	17.183.027
Carrasco Guillén, María Luisa	5.111.162
Carrillo Cruz, Antonio Andrés	30.073.855
Carrión Pastor, Juan Antonio	27.204.389
Casademont Gou, José	37.712.175
Cascón Lauzurika, Manuel Jesús	72.150.280
Castillo García, José Carlos	24.099.651
Castillo Hernández, Antonio Bernardo	27.200.437
Castresana García, Manuel	41.225.154
Castro Castro, Salvador José Julio	33.812.911
Castro-Girona Campos, Alfredo	4.857.470
Castro Gómez, Emilia de	284.068
Catalá Villanueva, Francisco Javier	2.487.501
Caunedo del Petro Juan M.	10.011.478
Cisneros Gómez, Ignacio	1.208.390
Clemente Martínez, Alfonso	17.326.726
Clos Matheu, Juan	37.634.592
Collado Acosta, Francisco	23.391.347
Comendador Granero, Ricardo	19.801.639
Contreras Carrasco, Gerardo	2.805.651
Coriat Cid, Juan Manuel	24.744.832
Cost Ferrares, Ramón	37.994.843
Crespo Crespo, Darío	5.479.082
Cruz Alfageme, Miguel de la	12.206.565
Cruz Fernández, Luisa	12.562.214
Cuervo Argudín, José Ignacio	10.531.145
Chacón Valles, Enrique	17.844.489
Denia' Allepuz, Amadeo	22.505.665
Domingo Fernández, Carlos Jorge	370.250
Domingo López, Pedro	5.003.350
Domingo Salvany, Antonia	37.654.593
Dominguez Carmona, Alejandro	845.599
Dominguez González, Pedro	6.512.232
Dominguez Miñán Constantino	6.346.074
Dominguez Millán, Marciano	178.595
Dominguez Santamaría, Jesús	19.821.630
Donato Huerta, Julio	19.514.667
Doncel Santamarta, Carlos	71.402.111
Doral Alvarez, José Manuel	1.398.809
Durán Dotras, Francisco Javier	3.396.729
Echevarría Mayo, Carmen	131.489
Echevarría Rodríguez, Manuel Vicente	10.293.125
Enciso Rodríguez, Manuel	5.088.922
Enriquez Fernández, José Manuel	23.353.638
Escolar Pujolar, Antonio	40.840.234